Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia:	Restitución de Inmueble Arrendado 255994089001-2020-00106
Demandante:	José Luís García Botero
Demandados:	Marco Salvador Muñoz y Aidé Roa García
	Recurso de Reposición

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), cinco (5) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la demandada AIDE ROA GARCIA, presentó incidente de amparo de pobreza el cual se encuentra en trámite, una vez este sea resuelto y para garantizar su derecho de defensa, se procederá a decidir el recurso de reposición interpuesto por el demandado MARCO SALVADOR MUÑOZ MANRIQUE contra el auto que admitió la demanda.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), mayo 6 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 028 de 2021

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO